



**TABASCO**

**COPLADET**

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO

**Formulación de los Programas Operativos Anuales 2019**

**de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**

**para la integración del**

**Programa Operativo Anual 2019**

**Del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco**



Marco Normativo	Contenido
<p>Artículo 51, Fracción XIV de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Tabasco</p>	<p>Formular el <b>Programa Anual de Gobierno</b>, de acuerdo a un estudio que para tal efecto se elabore, mediante una adecuada planificación, en el que se jerarquicen las necesidades públicas a satisfacer, buscando con el mayor rigor el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.</p>
<p>Artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco</p>	<p>Los <b>Programas Operativos Anuales</b> del Poder Ejecutivo y demás Programas que de ellos se deriven, una vez aprobados, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y se difundirán, a través de los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos. <b>El Programa Operativo Anual</b> y demás Programas de <b>inicio de un periodo constitucional</b> se publicarán dentro <b>de los primeros seis meses</b> y posteriormente dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio fiscal anual. Asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a dichos programas, por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal en los ramos de sus respectivas competencias.</p>



## Programa Operativo Anual Concepto



**El Programa Operativo Anual (POA)** es el instrumento de planeación a corto plazo **(Programa Anual de Gobierno)** que permite instrumentar el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como los Programas Sectoriales, Programas Especiales, Programas Especiales Transversales, Programas Regionales y Programas Institucionales. **El POA** deberá ser formulado por las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, en el que determinen los programas, proyectos y acciones que realizarán durante el año que corresponda **(en este caso 2019)**.



## Programa Operativo Anual 2019 Elementos que lo integran





Leyes Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal y de Planeación	Contenido
<p>LOPET Art. 14 Fracción I en</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>concordancia con los numerales 9 y</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>34 de la LPET</p>	<p>Corresponde a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal las siguientes atribuciones de carácter común: Regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar las políticas, programas y presupuestos de la Dependencia y el sector a su cargo, asegurando su participación en el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Asimismo establecer, de conformidad con la normatividad aplicable, los Indicadores de desempeño en cada uno de los programas señalados</p> <p>El Gobernador del Estado al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de presupuestos de Egresos del Estado, informará sobre el contenido general de estos documentos y de su relación con el <b>programa anual</b>, que conforme a lo previsto en el artículo 34 de esta Ley, deberá elaborarse para la Ejecución del PLED.</p> <p>Los Entes Públicos encargados de la ejecución del PLED...así como de los programas sectoriales, institucionales y especiales, elaborarán programas operativos anuales sectorizados que incluirán los aspectos programáticos y de congruencia con el PLED.</p>



Leyes de Planeación del Estado de Tabasco	Contenido
LPET Artículo 6	<p><b>El Gobernador del Estado, debe remitir para conocimiento del Congreso del Estado de Tabasco, los Programas Operativos Anuales que fijen las leyes</b></p> <p>Tratándose del inicio del periodo constitucional de la presente Administración Pública, el plazo para la publicación de los Programas Operativos Anuales será de seis meses contados a partir del inicio de la administración. Y, para los siguientes años de gobierno, dentro de los 90 días de cada ejercicio fiscal anual.</p> <p>Para lo anterior, las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado deberán presentar en el seno del COPLADET para su aprobación, los correspondientes Programas Operativos Anuales, en atención a lo que disponen los artículos 40 de la Ley de Planeación, -reforma del 1 de mayo de 2019-, y 32, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vigentes.</p>
Artículo 18, Fracción V.	<p>A las dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde: <b>Elaborar los programas operativos anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;</b></p>



## Artículo Segundo Transitorio de la LP

Se Formula el Presupuesto General de Egresos 2019 con base en el PLED 2013-2018

Noviembre

Concluye el PLED 2013-2018

Diciembre

**2018**

El Gobernador del Estado que comience su mandato el 1o. de enero de 2019 enviará el Plan Estatal de Desarrollo al Congreso del Estado para su aprobación, a más tardar el 31 de mayo siguiente a su toma de posesión

Los Artículos 6º y 38 LPET determinan que el PLED, los PDPLED Y el POA se presentarán en los plazos establecidos **primeros seis meses de 2019**

Se presenta el PLED 2019-2024 al Congreso aprueba el 3 de junio y se publica el 13 de junio

Se inicia la elaboración de los Programas que se derivan del PLED

Se formulan los POA de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal

31 de julio se deberán presentar al COPLADET los Programas derivados del PLED 2019-2024 y el Programa Operativo Anual 2019





TABASCO

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO

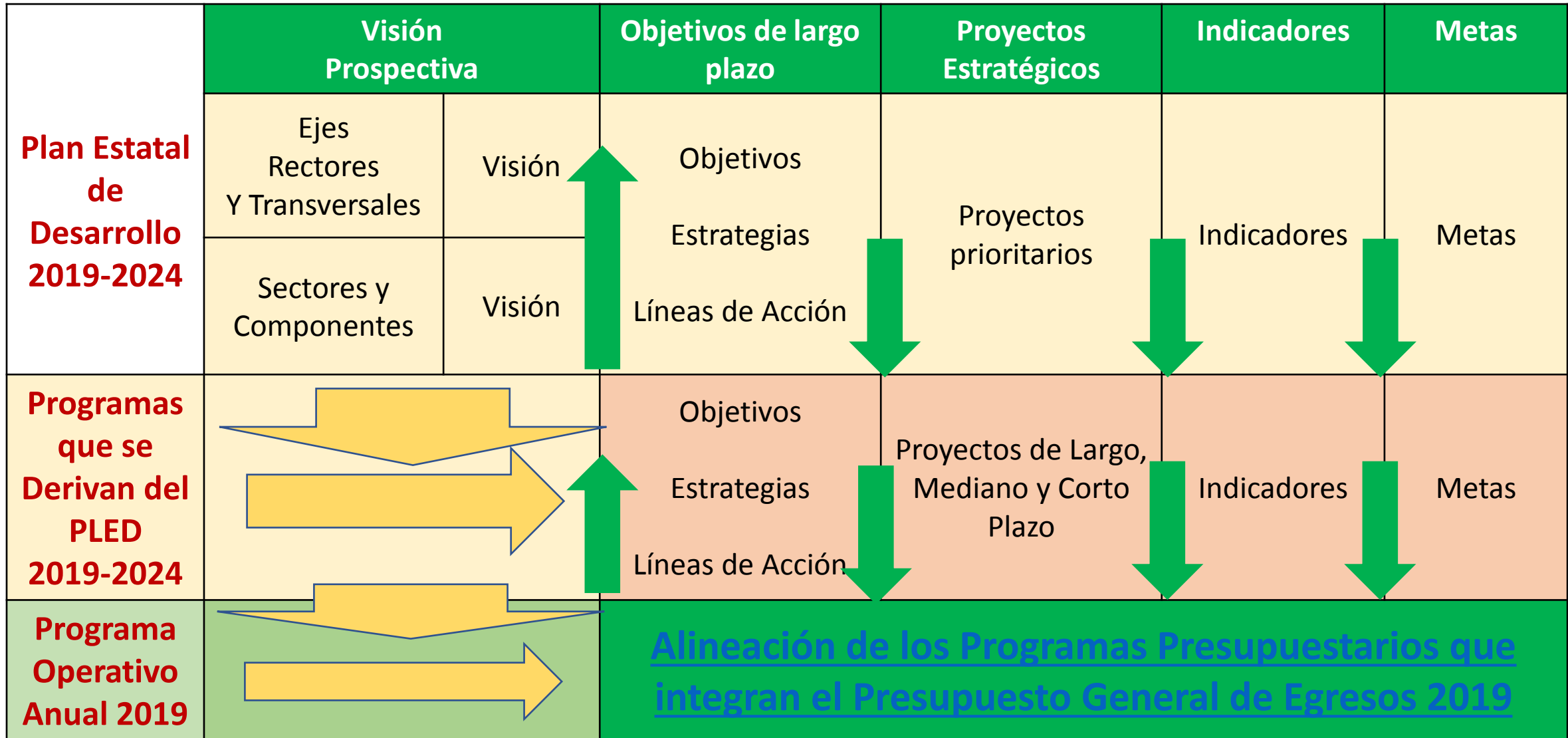
## Plazos de elaboración, publicación y conocimiento del POA del Poder Ejecutivo

Considerando que los **Programas Operativos Anuales**, deben vincularse a los **Programas derivados del PLED**, y estos a su vez al **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, y dado que éste fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el **13 de junio de 2019**, las **dependencias y entes de la Administración Pública Estatal**, aún no cuentan con los programas antes referidos, resulta evidente que el plazo establecido en el **artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco**, en el que se establece que el **Programa Operativo Anual y demás programas de inicio de un periodo constitucional, se publicarán dentro de los primeros seis meses posteriores a dicho inicio**, no fue cumplido; se determina por única vez, **como fecha límite para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, presenten los Programas Operativos Anuales de este año, para su aprobación en el seno del COPLADET, así como para su publicación y conocimiento del Congreso el 31 de julio de 2019.**





# Proceso de Planeación del Desarrollo





**TABASCO**

**COPLADET**

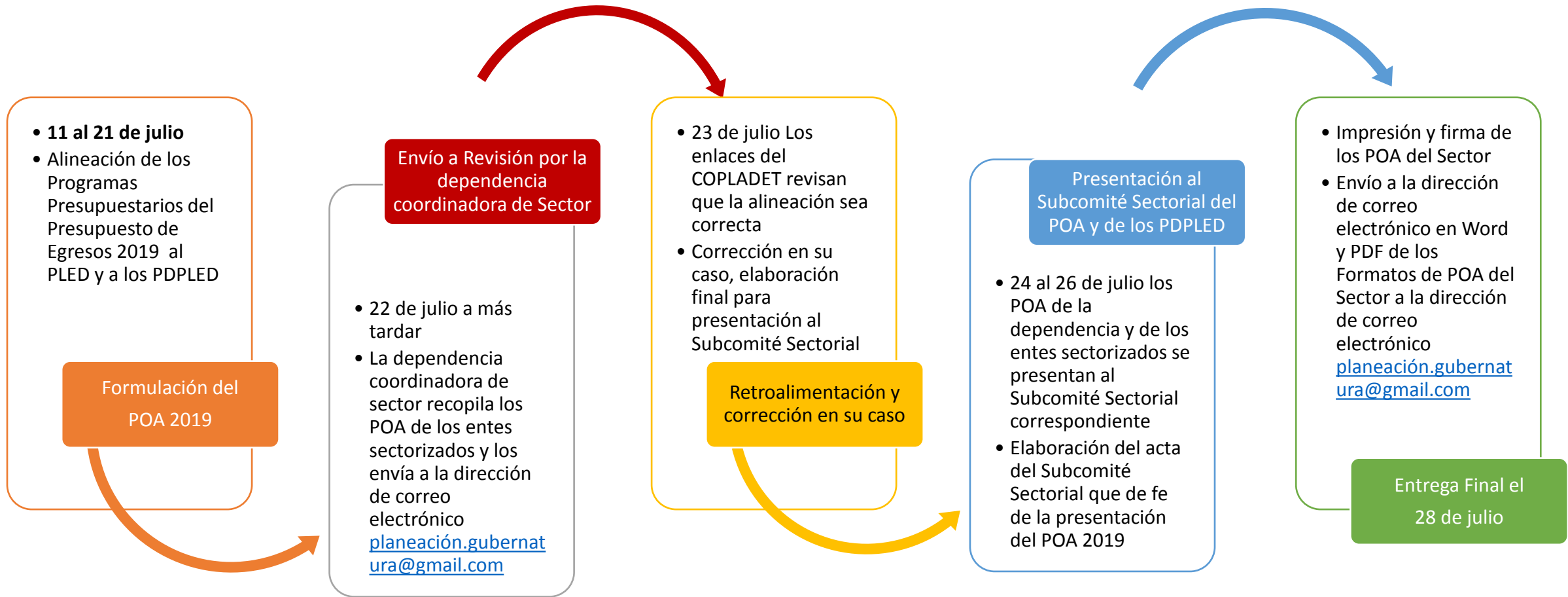
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO

Liga para acceder al Formato de Elaboración del POA, así como a esta presentación

<https://tabasco.gob.mx/poa-2019>



## Etapas de formulación, revisión y entrega de los POA 2019





## Integración del POA 2019 del Poder Ejecutivo y Entrega al Congreso del Estado

### Integración del POA 2019 del Poder Ejecutivo

29 de julio

- Con los POA de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se integra el POA 2019 del Poder Ejecutivo

### Revisión y Firma del POA 2019 del Poder Ejecutivo

- Revisión en la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET del POA 2019 del Poder Ejecutivo
- Elaboración del oficio para firma del Sr. Gobernador

### Entrega al Congreso del Estado del POA 2019 del Poder Ejecutivo

- Se entrega al Congreso del Estado el POA 2019 del Poder Ejecutivo mediante el Oficio firmado por el Sr. Gobernador



**TABASCO**

**COPLADET**

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO

**Muchas gracias por su atención y colaboración en esta importante tarea**